

MONTE PATRIA; 27 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 33.722, de fecha 29.01.2014, emitido por ADMINISTRACION – UMA.
- Orden de Compra N° 3000-313-SE1, “Contenedores de Basura 1000lts” Solicitado por ADMINISTRACIÓN – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra a) del Reglamento que dice “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad”; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.180 -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **DISTRIBUIDORA DURUM LIMITADA., RUT N° 79.901.110-7**, por Adquisición de Contenedores de Basura, de 1000 litros. Solicitado por ADMINISTRACION – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 497.420, (Cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE (S)